

DECRETO N°: 1594

EN CONCON, 26 JUL 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 27, de fecha 15 de julio del 2021 de Directora Cultura , solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Público a **HECTOR GUILLERMO CHAMORRO NOVA**, RUT N° [REDACTED] para el servicio de **INSTALADOR ELECTRICO**, servicio que se debe prestar entre el 26 de julio al 25 de agosto del 2021, por un monto bruto total de \$ 722.222, junto a los Términos de Referencia de este Servicio Especializados.
- E. Certificado de disponibilidad de fecha 19 de julio de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 722.222.- para el servicio de **INSTALADOR ELECTRICO** con cargo al Convenio firmado entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Municipalidad de Concón.

CONSIDERANDO:

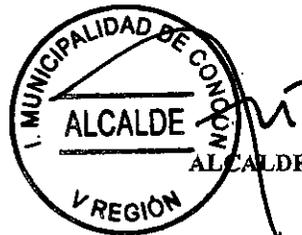
El Convenio del programa de Mejoramiento Integral de Museos firmado entre el Servicio Nacional del Patrimonio y la Municipalidad de Concon, aprobado por resolución exenta 1410 del 21 de agosto de 2019 y por Decreto Alcaldicio 3050 de fecha 27 de noviembre de 2019 y vigente hasta el 29 de noviembre de 2020, así como por resolución exenta 1369 del 16 de noviembre de 2020 que aprueba prórroga de vigencia del convenio por 180 días , que exige cierta expertis en el servicio a prestar (TERMINOS DE REFERENCIA) y en el municipio no existe personal que pueda prestar ese servicio, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de a **HECTOR GUILLERMO CHAMORRO NOVA**, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de **INSTALADOR ELECTRICO** en el proyecto **RENOVACION MUSEOGRAFICA SALA DE EXHIBICION ARQUEOLOGICA MUSEO HISTORICO Y ARQUEOLOGICO DE CONCON**, servicio que se prestará durante el 26 de julio al 25 de agosto del 2021 con un costo total de \$ 722.222 retención incluida. que se pagara en una cuota una vez recepcionado conforme sus servicios.
 - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Cultura.
 - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Cultura, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
 - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
 - 5.- **APRUEBENSE** los Términos de Referencia que hace mención el punto D) y pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

PRV/REG/EAON/CT/Ncf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ALCALDE
ALCALDE

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.07.22
13:19:34 -05'00'